



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

10 PD OR ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2026

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, Fracción I, Inciso f y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación al informe sobre Pasivos Contingentes, los cuales, según concepto del Consejo de Armonización contable "CONAC", un pasivo contingente es:

"a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo control de la entidad; o bien.

b) Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se han reconocido contablemente porque:
(i) no es posible que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos o bien

(ii) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

En otros términos, los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por el tiempo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc."

Por lo anterior y a fin de dar cumplimiento a este informe, se reporta que este Organismo Regulador de Transporte cuenta con el siguiente proyecto con contrato multianual:

1.- "Red de Recarga Externa (RRE) Digital y en Comercios para la Tarjeta Única de Movilidad Integrada de la Ciudad de México" por un importe de \$52,252,200.00 (Cincuenta y dos millones doscientos cincuenta y dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.); implementado en el periodo comprendido de agosto de 2025 a diciembre de 2027.

DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.C.P. LILIANA MIREYA HERRERA SOTELO

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

